

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
C/AL. N° 1.125.0100  
ONIVERS  
488800

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, LUNES 5 DE JUNIO DE 2017

N° 25.446

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES**

Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**

Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**

Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. ADOLFO CABALLERO**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**

Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**

Secretario de Ciencia, Tecnología e

Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## DECRETOS ACUERDO

DECRETO ACUERDO N°0020  
SAN JUAN, 08 de Mayo de 2017

VISTO:

El expediente N° 502-0682-2017 registro de la Dirección de Arquitectura; y CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas actuaciones, la Dirección de Arquitectura solicita incrementar el monto autorizado por Decreto Acuerdo N° 0015-2016, modificatorio del Decreto-Acuerdo N°42-E-79, para compras directas de materiales de construcción, sanitarios, ferretería, manipostería, materiales eléctricos y servicio de mano de obra, que efectúa la Repartición mencionada, con destino a edificios públicos, escolares y centros de salud, fundando su pedido en el incremento de precios de los materiales, como así mismo, la necesidad y urgencia de dar respuesta a tal problemática.

Que por Decreto-Acuerdo N° 0005-2006 se incorpora al artículo 2° Inciso a, del Decreto -Acuerdo N° 42-E-79, el apartado 6 para dichas compras directas hasta la suma de \$ 50.000,00. Que el monto límite precitado ha sido objeto de modificaciones, en efecto, por Decreto-Acuerdo N° 0018-2008 se eleva el monto máximo hasta la suma de \$ 120.000,00, por Decreto-Acuerdo N° 0015/2011 lo fija en la suma de \$ 200.000,00, por Decreto-Acuerdo N° 0011/2014 se eleva hasta la suma de \$ 300.000,00, por Decreto-Acuerdo 0015/2015 hasta la suma de \$ 400.000,00, por Decreto-Acuerdo N° 0015/2016 hasta la suma de \$ 800.000,00.

Que el Organismo solicitante debe contar con una herramienta ágil para la adquisición de materiales y/o contratación de terceros, a efectos de brindar un servicio más adecuado a la problemática edilicia expuesta, sin perjuicio del control de las acciones que ello signifique por parte de los estamentos de contralor existente y dentro del marco legal que prevé la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Que han intervenido Asesoría Letrada del Departamento Asuntos Jurídicos de la Dirección de Arquitectura, Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN ACUERDO DE MINISTROS  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incrementar el monto previsto en el apartado 6°, Inciso a) del artículo 2° del Decreto-Acuerdo N° 42-E-79 incorporado por Decreto-Acuerdo N° 0005-2006 y modificado por Decreto Acuerdo N° 0015-16, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“a) COMPRAS DIRECTAS

6- Compra Directa de materiales de construcción, sanitarios, ferretería, manipostería, materiales eléctricos y servicio de mano de obra, que efectúe la Dirección de Arquitectura, con destino a edificios públicos, escolares y centros de salud, hasta \$ 1.200.000.00”

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Unac - Gobernador

- “ C.P.N. Roberto Gattoni  
Ministro de Hacienda y Finanzas
- “ Ing. Julio Ortíz Andino  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos
- “ Dr. Emilio Baistrocchi  
Ministro de Gobierno
- “ Dr. Alberto Hensel  
Ministro de Minería
- “ Lic. Andrés Díaz Cano  
Ministro de Producción  
y Desarrollo Económico
- “ Lic. Felipe De Los Ríos  
Ministro de Educación
- " Dr. Castor Sánchez Hidalgo  
Ministro de Salud Pública
- " Sr Walberto Enrique Allende  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social
- “ Lic. Claudia Grynspan  
Ministro de Turismo y Cultura

## NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE  
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE,  
**CONVOCA** A LAS PERSONAS FÍSICAS O  
JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS  
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES  
DEBIDAMENTE ACREDITADAS, E  
INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL  
MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE  
AFECTADAS POR LA OBRA “SISTEMA DE RED  
CLOACAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE  
LÍQUIDOS CLOACALES ZONA CENTRO Y DON  
BOSCO, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN”, A LA  
AUDIENCIA PÚBLICA PETICIONADA, POR LA  
EMPRESA OSSE, A REALIZARSE EL **DÍA 15 DE  
JUNIO DE 2017 A LAS 11.30 HS.**, EN LA SEDE  
DE LA UNIÓN VECINAL ZONA CENTRO,  
UBICADA EN CALLE ARTURO LINTON Y AV.  
SARMIENTO, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN,  
A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE  
IMPACTO AMBIENTAL, TRAMITADA POR  
EXPEDIENTE N° 1300-2055-2016, SEGÚN LO  
ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL  
VIGENTE (LEY N° 504-L Y SU DECRETO  
REGLAMENTARIO N° 2067/97).  
LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL  
MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA  
LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.  
PÚBLIQUESE EDICTOS A CARGO DEL  
PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS  
DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES  
ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA  
REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA,  
EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN  
OFICIAL DE LA PROVINCIA.



LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR II, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs. A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1º) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE LA EMPRESA; 2º) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

Fdo: ING. JORGE DANIEL SCELLATO - SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Cta. Cte. 12.298 Junio 05/07. \$ 850.-

### TERCER JUZGADO CORRECCIONAL

SAN JUAN

#### EDICTO

**Tercer Juzgado en lo Correccional**, cita y emplaza a cualquier persona que reclame o acrediten tener algún derecho a la restitución de automotores o motovehículos que se encuentren a disposición de este **Tercer Juzgado en lo Correccional**. La presentación deberá efectuarse dentro de los diez días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de disponer de los rodados en la forma que establece la Ley 7.398. Al momento de la solicitud deberá hacerse constar el derecho invocado y las circunstancias por las que hubiera sido desposeído del bien.- Publíquese por tres días en un diario masivo y Boletín Oficial.- Fdo. Dra. María Mónica Lucero.- Juez.- Dr. Juan Gabriel Meglioli, Secretario.-

Nº 3.111 Junio 01/05. Eximido.-

#### EDICTO

### AVISO TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 la Sra. Silvia Liliana Cameo con DNI Nro. 12.507.455 con domicilio especial en calle 9 de Julio 913 Este, Capital, San Juan anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Shih Lung Liu con DNI Nro 19.016.588. Comercio: Farmacia, nombre de fantasía Cameo, sita en calle 9 de Julio 913 Este, Capital. Para reclamos y/u oposiciones de Ley se fija el domicilio calle Mitre 469 Oeste, 1º Piso Ciudad, San Juan; atención de Lunes a Viernes de 8.30 a 9.30 horas - Tel 4277330. Silvia Liliana Cameo DNI Nro. 12.507.455. M. Carla Sánchez Benítez, Abogada, Mat. F.A.S.J. 2968, Mat. Per. Tº 77, Fº 710.-

Nº 54.178 Junio 05/09. \$ 550.-

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA CONCURSO DE RESIDENCIAS EN SALUD - ESPECIALIDADES NO MÉDICAS DE: DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN

El Ministro de Salud Pública de la Provincia de San Juan, en cumplimiento a la Resolución N° 0680-MSP-2010 F-) "Re ofrecimiento de las Plazas" que reza: "Una vez finalizado el ofrecimiento general, y en los casos en que las becas no fueran aceptadas y/o no existieran más postulantes, el Sr. Ministro de Salud Pública tendrá la facultad, en carácter inapelable, de efectuar un "Re ofrecimiento de las Plazas Vacantes" del primer año; pudiendo en tal caso cambiar la "Especialidad" y/o "Profesión" de la beca, según las necesidades del sistema. Una vez autorizado por el Ministerio de Salud de la Nación, el re ofrecimiento de las becas se hará respetando el orden de mérito definitivo de cada Especialidad médica y/o profesión no médica, en que los postulantes se hubieren presentado", llama a los profesionales que quedaron en orden de mérito en **LAS BECAS DE RESIDENCIAS NO MÉDICAS DE ODONTOLOGÍA Y ENFERMERÍA EN SALUD MATERNO INFANTIL** para adjudicar becas vacantes.

La **ADJUDICACIÓN** de becas vacantes se llevará a cabo el día **7 DE JUNIO** en oficina de División Recursos Humanos y Capacitación del MSP -Centro Cívico- 3º Piso- Núcleo 2, de 8 a 12 hs.

Fdo: Dra. Andrea Pérez Pazo - Jefa-

Div. Recursos Humanos y Capacitación  
Ministerio de Salud Pública San Juan

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

### RESOLUCIÓN N° 0680-M.S.P.-2010

SAN JUAN, 14 de ABRIL de 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 800-1335/2010, registro del Ministerio de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que, en el citado actuado se adjunta el proyecto de norma legal que regirá las convocatorias a las Residencias del Equipo de Salud, la que ha sido diseñada conforme a los lineamientos dados por el Ministerio de Salud de la Nación, responsable del financiamiento del Sistema de Residencias -Ley 22.127/79-.



Que, las Residencias del Equipo de Salud en su totalidad poseen Ciclos Formativos de cuatro (4) años de los cuales, tres (3) son financiados por Nación y uno (1) por la Provincia; siendo este último pactado ad-hoc con el Residente para ser cumplido en Establecimientos Sanitarios periféricos u otros del Sistema, teniendo en cuenta las necesidades de este y la Especialidad Médica y/o Profesión de que se trate.

Que, el contenido de la presente norma legal ha sido debidamente consensuado por las Autoridades de la jurisdicción San Juan, a saber -Ministro de Salud Pública, Jefes de Departamento Planificación y de División de Recursos Humanos y Capacitación- con la Dirección Nacional de Capital Humano y Salud Ocupacional del Ministerio de Salud de la Nación.

Que, la aplicación de este instrumento legal no inhibe a este Organismo de Salud para aplicar toda otra Norma Nacional dictada para el mejor desarrollo de las Residencias del Equipo de Salud.

Que, los "Requisitos y Bases para Ingreso a las Residencias del Equipo de Salud" corren agregados en ANEXO I de esta Resolución y forman parte de la misma.

Que, esta Resolución deja sin efecto toda otra que se oponga a sus términos.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébanse, mediante la presente Resolución, los "Requisitos y Bases para Ingreso a Residencias del Equipo de Salud" los que se agregan como ANEXO I y forman parte de este instrumento legal; conforme a lo expresado en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Déjase aclarado que, los Ciclos Formativos de todas las Residencias del Equipo de Salud son de cuatro (4) años, tres (3) con financiamiento Nacional y uno (1) con financiamiento Provincial, siendo este último pactado ad-hoc con el Residente para ser cumplido en Establecimientos Sanitarios periféricos u otros del Sistema, teniendo en cuenta las necesidades de éste y la Especialidad Médica y/o Profesión de que se trate.

Artículo 3°.- La aplicación del presente Instrumento Legal no inhibe a este Organismo de Salud de aplicar toda otra Norma Nacional dictada para el mejor desarrollo de las Residencias del Equipo de Salud.

Artículo 4°.- Déjase sin efecto toda otra Resolución que se oponga a los términos de la presente.

Artículo 5°.- Comuníquese, notifíquese y archívese.-

Fdo. Dr. Oscar A. Balverdi

Ministro de Salud Pública

## **RESOLUCIÓN N° 680-M.S.P-2010**

### **ANEXO I**

REQUISITOS Y BASES PARA EL INGRESO A LAS RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD

A) REQUISITOS que deberán cumplir los aspirantes  
A-1) TÍTULO PROFESIONAL: Fotocopia legalizada del título profesional habilitante, otorgado por Universidad Nacional Pública o Privada habilitada por el Estado Nacional. Título otorgado por Universidad Extranjera con la correspondiente reválida de Universidad Nacional y Ministerio de Educación de la Nación. En todos los casos, el Diploma debe estar rubricado por las Autoridades Universitarias de competencia.

A-2) CERTIFICADO ANALÍTICO DEFINITIVO: fotocopia legalizada del certificado analítico de estudio DEFINITIVO, que deberá incluir "PROMEDIO FINAL" de la carrera INCLUYENDO LOS APLAZOS y las rúbricas de las Autoridades Universitarias de competencia. A los fines de participar en la convocatoria a Residencias del Equipo de Salud NO TENDRÁN VALIDEZ PUNTAJES CONCEPTUALES Y/O CALIFICACIONES AD-HOC QUE NO SEAN PROMEDIABLES (Por ejemplo: puntajes por internado Rotatorio o de similar naturaleza).

A-3) FOTOCOPIA DE DOCUMENTO: legalizada de la 1ª y 2ª hoja del Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica, de Enrolamiento, Cédula de Extranjería.

A-4) CERTIFICADO DE REINCIDENCIAS (artículo 8 Ley N° 22.117): provisto por el REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, de fecha actual. A los fines de la Inscripción podrá presentar FOTOCOPIA LEGALIZADA.



A-5) CERTIFICADO/S DE SALUD PSICO-FÍSICA ACTUALIZADO/S: expedido/s por Autoridad Sanitaria del sector Público o Privado. A los fines de la Inscripción podrá presentar FOTOCOPIA/S LEGALIZADA/S.

A-6) ANTIGÜEDAD: registrar antigüedad NO SUPERIOR a cinco (5) años de obtenido su título universitario habilitante a la fecha de efectuarse la selección para acceder a las becas de residencias (conforme Art. 15 Ley 22.127).

A-7) DOMICILIO LEGAL: los aspirantes constituirán por escrito en su presentación "Domicilio Legal", en un radio de 5 kilómetros del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan.

En caso de que los Resultados de esta Convocatoria susciten Empates Técnicos, la Autoridad Sanitaria actuante notificará al "Domicilio Legal" declarado las decisiones que deban tomarse para resolver la cuestión.

QUEDAN EXCLUIDOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA AQUELLOS PROFESIONALES QUE PREVIAMENTE HUBIEREN COMPLETADO UNA RESIDENCIA FINANCIADA POR EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. IGUAL CRITERIO SE SEGUIRÁ CON AQUELLOS PROFESIONALES QUE HABIENDO INGRESADO CON ANTERIORIDAD AL SISTEMA DE RESIDENCIAS Y COMPLETADO LA INSTANCIA DE FIRMA DEL CONTRATO CON NACIÓN, HUBIEREN PRESENTADO SU RENUNCIA CON POSTERIORIDAD.

#### B) INSCRIPCIÓN

B-1) LA INSCRIPCIÓN de los postulantes podrá realizarse durante el lapso previsto para la misma, el que dará comienzo al día siguiente a la primera publicación de la convocatoria al ingreso de las Residencias del Equipo de Salud. Esta publicación se realizará en un diario local de mayor circulación, por un lapso de tres (3) días corridos. Si lo estimare conveniente el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan podrá realizar la misma publicación en un diario nacional

B-2) LA INSCRIPCIÓN la hará personalmente el Aspirante, quien deberá concurrir munido de su Documento Nacional de Identidad y aportando la carpeta con la documentación requerida. En caso de ser inscripto por tercera persona, deberá cumplirse con alguna de estas opciones:

- Facultad conferida por Poder en instrumento otorgado ante Escribano Público y -en caso de estar emitido en otra Provincia- intervenido por el Colegio Notarial de origen.

- También se admitirá inscripción por terceros, mediante presentación de autorización emitida ante el Juez de Paz e intervenida por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia donde hubiera sido labrada la autorización.

En ambos casos, el responsable de efectuar la inscripción deberá incorporar a la carpeta de requisitos, una copia certificada del instrumento que lo faculte como Apoderado.

La intervención del Apoderado se admitirá exclusivamente a los fines de la "Inscripción" y "Notificación de los Resultados" .

B-3) La SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN y la documentación requerida para la convocatoria de Residencias del Equipo de Salud tendrá carácter de Declaración Jurada y cualquier deformación y/u ocultamiento de la verdad será causal de la exclusión inmediata del aspirante de la convocatoria.

B-4) FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN: será numerado y emitido por triplicado , en él constarán Datos de Identificación y N° de folios que componen la carpeta de Inscripción. Una vez inscripto, se entregará al postulante una parte del formulario como constancia de la recepción de la documentación.

B-5) La Inscripción implica el total conocimiento y aceptación de las normativas dictadas por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan para la presente convocatoria, TENIENDO VALOR DE DECLARACIÓN JURADA; en consecuencia, toda información engañosa y/o falsa que fuera detectada con posterioridad a la Inscripción y/o toda acción que fuera emprendida aduciendo ignorancia de las normativas que rigen la Convocatoria y el proceso de Ingreso, excluirán al Postulante en forma total y absoluta del mismo.

B-6) Ante la interposición de recurso de revisión por los Postulantes, el Comité de Examen queda habilitado para una revisión completa de la documentación presentada.

B-7) La recepción de la Solicitud de Inscripción y de los Requisitos de forma, en el término establecido en el punto B- 1 de la presente, agota el derecho del inscripto de agregar o retirar documentación.



B-8) En la inscripción deberá constar la ESPECIALIDAD para la cual se postula el interesado, no pudiendo cambiarse una vez concretada la inscripción propiamente dicha. La ausencia de mención de la ESPECIALIDAD postulada constituye causa de rechazo de la inscripción.

#### C) RECEPCIÓN DE CARPETAS

Los Requisitos para la Convocatoria detallados en los apartados anteriores, junto con la Solicitud de inscripción, deberán entregarse en una Carpeta con frente transparente e identificada con una Carátula en la que consten: Apellido y Nombre - D.N.I N° - Domicilio -Teléfonos - ESPECIALIDAD para la cual se presenta como Postulante y Año de la convocatoria. Esta carpeta será foliada y sellada en presencia del interesado o de su Apoderado, haciéndole entrega del correspondiente comprobante de recepción de la documentación; **COMPROBANTE QUE DEBERÁ PRESENTARSE AL MOMENTO DEL EXÁMEN.** Efectuada la Inscripción, la Carpeta quedará receptada en la División Recursos Humanos y Capacitación del Ministerio de Salud Pública, sito en Centro Cívico - 3er. Piso-Núcleo 2- Capital-San Juan, o en el sector de éste que se determine oportunamente.

**TODAS LA FOTOCOPIAS DEBERÁN ESTAR LEGALIZADAS ANTE REGISTRO GENERAL DE PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR Y AFINES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE SAN JUAN, EL QUE SOLAMENTE INTERVENDRÁ LAS COPIAS ANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS ORIGINALES DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PARA CORROBORAR SU AUTENTICIDAD. POR CADA COPIA DEBERÁ APORTARSE UNA UNIDAD TRIBUTARIA DE CUARENTA CENTAVOS, LAS MISMAS SE ADQUIEREN EN TESORERÍA DE ESTE ORGANISMO DE SALUD.**

#### D) BASES PARA EL EXAMEN

D-1) La CONVOCATORIA de postulantes a Becas de Residencias del Equipo de Salud, será dispuesta anualmente por el Ministerio de Salud Pública de San Juan, conforme a las becas otorgadas por el Ministerio de Salud de la Nación.

D-2) El COMITÉ DE EXÁMEN estará integrado por Jefes de Servicios que cuentan con Residencias, Jefes de Residentes y las Jefaturas de Departamento Planificación y División Recursos Humanos y Capacitación y toda otra persona que, a criterio de la Máxima Autoridad deba integrarlo. El detalle de quienes conformen este Comité de Residencias, será volcado en el Acta respectiva.

El Comité de Examen participará parcial o totalmente en el diseño de las Evaluaciones de Ingreso y en el acto de toma de las mismas.

D-3) El ingreso a las Residencias del Equipo de Salud se realizará sobre la base de:

D-3/1) EXÁMEN ESCRITO acorde al tipo de Residencia para la cual se postula, elaborado en idioma castellano, por sistema de OPCIÓN MÚLTIPLE CON SÓLO UNA RESPUESTA CORRECTA, sobre temas debidamente comprobados y difundidos en textos clásicos de estudio (listado de bibliografía que estará a disposición de los postulantes en la División de Recursos Humanos y Capacitación del M.S.P). El examen constará de cien (100) preguntas con un valor de 0,10 puntos cada una, a las que se le aplicará una escala de 0 a 10 puntos. Al momento de la toma de evaluación el Comité de Examen estará facultado para realizar impugnaciones de las preguntas que considere, debiendo dejar constancia de las mismas en el Acta que se labre ante Escribano, explicitándose como se modifica el puntaje total a otorgar al examen una vez desafectada la/s pregunta/s.- La duración del examen será de ciento cincuenta (150) minutos.

**QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL INGRESO AL EXÁMEN CON TELÉFONOS CELULARES, M.P.3, AGENDAS Y/O CALCULADORAS ELECTRÓNICAS.**

**SÓLO SE ADMITIRÁ EL USO DE TINTA AZUL. CUALQUIER CAMBIO DE TINTA DURANTE LA EVALUACIÓN DEBERÁ SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EXAMEN, QUIEN FIRMARÁ LA LEYENDA "CAMBIO DE TINTA VALE".**

D-3/2) LOS EXÁMENES: constarán de dos partes, un PREGUNTERO y una GRILLA de respuestas, EN ÉSTA NO SE ACEPTARÁ LA DOBLE MARCACIÓN, NI LA ENMIENDA DE LAS RESPUESTAS. LA PREGUNTA NO CONTESTADA O LA RESPUESTA CON DOBLE MARCACIÓN Y/O ENMENDADA SE TENDRÁ POR MAL CONTESTADA. La presencia de papeles, el intercambio de hojas, la conversación entre los Profesionales evaluados implicará la AUTOMÁTICA ANULACIÓN DEL EXAMEN. Concluida la evaluación, el postulante deberá rubricar



y entregar la GRILLA, pudiendo retirar el PREGUNTERO, el que deberá acompañarlo en la instancia de la REVISIÓN DE EXAMEN, de hacer uso de la misma, en la fecha en que ésta sea concretada.

La corrección de las GRILLAS estará a cargo de los siguientes miembros del Comité de Examen: Jefes de Departamento Planificación y División Recursos Humanos y Capacitación, quienes podrán convocar a parte del Comité de Examen y/o a otros agentes del ámbito del Ministerio de Salud Pública que a su criterio convenga dar intervención. **TODO EL ACTO DE CORRECCIÓN ESTARÁ SUPERVISADO POR LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO.**

#### E) DE LOS RESULTADOS

E-1) RESULTADO : Será exhibido al QUINTO (5°) día hábil posterior a la fecha del examen y por el término de tres (3) días hábiles, siendo este último plazo COINCIDENTE CON EL TERMINO DE NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DEL EXAMEN. La exposición de este Resultado será dispuesta por la División Recursos Humanos y Capacitación en un lugar de VISIBLE y de fácil acceso del Ministerio de Salud Pública sito en Centro CÍVICO -Av. Libertador y España, 3° Piso, núcleo 2- Ciudad de San Juan.

E-2) EL PUNTAJE TOTAL: resultará de la suma de los puntos obtenidos por:

A-EXÁMEN ESCRITO: 75% (del puntaje total).

B-PROMEDIO FINAL DE LA CARRERA: 25% (del puntaje total).

E-3) El postulante deberá notificarse POR ESCRITO, PERSONALMENTE O POR MEDIO DE SU APODERADO del puntaje obtenido en el RESULTADO. La notificación se efectuará en División Recursos Humanos y Capacitación del Ministerio de Salud Pública en Centro Cívico -Av. Libertador y España, 3° Piso, Núcleo 2- Ciudad de San Juan; en un plazo perentorio e improrrogable de tres (3) días hábiles incluido el primer día de la exhibición de los mismos. Vencido dicho plazo se tendrán por notificados todos los postulantes, inclusive todos aquellos postulantes que no se hayan notificado del Resultado en forma escrita, personal o por apoderado.

E-4) EL RESULTADO: es recurrible por medio de RECURSO DE REVISIÓN del examen. Los recursos deberán ser interpuestos personalmente por el postulante (no se admiten apoderados) dentro del tercer (3°) día hábil , contado a partir del vencimiento del término establecido en el artículo que antecede, vencido dicho plazo sin que el postulante haya interpuesto el recurso de revisión, el puntaje obtenido quedará firme. El decisorio que se dicte comunicando el recurso de revisión será inapelable, agotándose con ello la vía recursiva. A los efectos de ejercer el Recurso de Revisión, la Jefatura de División Recursos Humanos y Capacitación facilitará a los interesados la GRILLA de examen corregida, por un término de diez (10) minutos, transcurrido los cuales se retirará la misma.

E-5) A los fines de plantear el Recurso de Revisión de una o más preguntas, los postulantes deberán actuar en FORMA PERSONAL y POR ESCRITO, presentando una nota dirigida al Comité de Examen, haciendo referencia a la/s pregunta/s y respuesta/s que -a su criterio- son recurribles. Deberá fundar su recurso EXCLUSIVAMENTE en la bibliografía en la que se ha basado la Evaluación, indicando página y acompañando con fotocopia en la cual se resaltarán la parte sustantiva del planeamiento.

E-6) El Comité de Examen se expedirá en el término de tres días hábiles sobre el Recurso de Revisión del Examen y se redactará el Orden de Mérito Definitivo. En caso de EMPATE TÉCNICO entre los postulantes, estos se someterán a sorteo del que resultará la definición del aspirante ganador, El sorteo se efectivizará ante los postulantes presentes debidamente notificados del día y hora del sorteo y ante Escribano.

A los fines de la mencionada notificación, se tomará como "Domicilio Legal" el informado por el postulante en la Carpeta de Inscripción.

La ausencia de alguno de los postulantes en el momento del sorteo significa su desistimiento al mismo y a la beca debiendo dejar constancia de este



hecho en Acta labrada por el Escribano actuante y precediéndose como se indica en el punto E-8 párrafo primero in fine del presente.

E-7) ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO: Agotada la instancia de revisión y dentro de los tres (3) días hábiles posteriores, se dará por concluida la etapa evaluadora y recursiva por parte del Comité de Examen, y se expondrán por dos (2) días hábiles los resultados en un lugar visible de la División Recursos Humanos y Capacitación, sita en Centro Cívico -Av. Libertador y España, 3° Piso, Núcleo 2- Ciudad de San Juan.

E-8) ADJUDICACIÓN; De acuerdo al ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO, se procederá al OFRECIMIENTO GENERAL DE LAS PLAZAS DE RESIDENTES DE PRIMER AÑO, PARA MEDICINA -POR ESPECIALIDAD- y PROFESIONES NO MÉDICAS; este proceso se extenderá por (2) días hábiles, en horario de 8 a 13 hs. Para acceder a la Plazas los postulantes, munidos de su Documento Nacional de Identidad, deberán en el mismo momento acreditar su aceptación, la que -cumplidos todos los requisitos formales del caso - tendrá carácter de ACEPTACIÓN EXPRESA. NO PRESENTARSE EN LAS FECHAS ACORDADAS IMPLICARÁ LA PERDIDA DE TODOS LOS DERECHOS DEL POSTULANTE, consecuentemente con esta medida, y respetando el puntaje que cada postulante haya obtenido, se generará un cambio en el Orden de Mérito Definitivo. Finalizados los (2) días de ofrecimiento y una vez que los Postulantes hayan hecho expresa aceptación de las Plazas, se procederá a exponer el listado depurado de los Residentes Ingresantes. El Ofrecimiento se llevará

a cabo en dependencias del Ministerio de Salud Pública de San Juan.

F-) REOFRECIMIENTO DE LAS PLAZAS UNA VEZ FINALIZADO EL OFRECIMIENTO GENERAL. Y EN LOS CASOS EN QUE LAS BECAS NO FUERAN ACEPTADAS Y/O NO EXISTIERAN MÁS POSTULANTES; EL SR. MINISTRO DE SALUD PÚBLICA TENDRÁ LA FACULTAD. EN CARÁCTER INAPELABLE DE EFECTUAR UN "REOFRECIMIENTO DE LAS PLAZAS VACANTES" DEL PRIMER AÑO: PUDIENDO EN TAL CASO CAMBIAR LA "ESPECIALIDAD" Y/O "PROFESIÓN DE LA BECA", SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SISTEMA.

UNA VEZ AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. EL REOFRECIMIENTO DE LAS BECAS SE HARÁ RESPETANDO EL ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO DE CADA ESPECIALIDAD MÉDICA Y/O PROFESIÓN NO MÉDICA. EN QUE LOS POSTULANTES SE HUBIEREN PRESENTADO.

La presente Resolución estará a disposición de quienes deseen consultarla, pudiendo ser retirada -EN PRÉSTAMO- de la División Recursos Humanos y Capacitación del Ministerio de Salud Pública de San Juan, para su fotocopiado parcial o total. Este Instrumento Legal también estará a disposición de los interesados en Boletín Oficial.

Fdo: Dra. Andrea Pérez Pazo - Jefa -

Div. Recursos Humanos y Capacitación

Ministerio de Salud Pública San Juan

Cta. Cte. 12.289 Junio 01/07. \$ 14.940.-



## **EDICTOS DE MINAS**

### **EDICTO DE MINA**

EXPTE. N° 1124-479-B-13

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.388.000,00 e X= 6.602.829,00 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

#### **PLANILLA DE COORDENADAS**

GAUSS KRUGER PGA '94

<b>VÉRTICES</b>	<b>PLANAS X</b>	<b>PLANAS Y</b>
<b>L.E.M.</b>	<b>6.602.829,00</b>	<b>2.388.000,00</b>
V1	6.607.242,99	2.387.636,03
V2	6.607.242,99	2.389.511,02
V3	6.599.293,03	2.389.511,02
V4	6.599.293,03	2.387.636,03

**SUPERFICIE:** 1.490,61 Has.-

**OBSERVACIONES:** La manifestación de descubrimiento solicitada, se encuentra totalmente dentro del permiso de Exploración N° 0691-B-95, además se superpone parcialmente con el siguiente Derecho Minero Manifestación/Mina Expte. N° 0126-G-96.-

Por Resolución N° 21-DRMYC-17, se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO Y COBRE DISEMINADO", en el Departamento de Calingasta, denominándola "SILVIA II" a nombre de HUGO ARTURO BOSQUE.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 16 de Mayo de 2017.-

Fdo: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar

Ministerio de Minería

N° 53.968 Mayo 24-30 -Junio 05. \$ 600.-

## **LICITACIONES**

MUNICIPALIDAD DE CALINGASTA  
SAN JUAN

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017**

OBRA: MODERNIZACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE TODO EL DEPARTAMENTO CALINGASTA.

TIPO DE OBRA : ILUMINACIÓN.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRECE CON 04/100 (\$ 5.785.013,04).

FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS PRODUCIDO DEL AHORRO DE LA NUEVA OBRA.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 \$ 5.785,00.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: 01 DE JUNIO DE 2017.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: HASTA 22 DE JUNIO/2017 - Horario 08:15 hs.

APERTURA DE LA OFERTA: **22 DE JUNIO DE 2017 - Horario 11:00 hs.**

LUGAR DE LA APERTURA: EDIFICIO CENTRAL TAMBERÍAS Lavalle y Sarmiento s/n Tamberías – Calingasta.

CONSULTA DE PLIEGO: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIO PÚBLICO. Ing. Jorge Ávila  
Cta. Cte. 12.300 Junio 05/07 \$ 308.-

MUNICIPALIDAD DE ALBARDÓN  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2017**

OBJETO: "MOVILIDADES y EQUIPOS"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.500.000,00 (Pesos Cinco millones quinientos mil pesos con 00/100)

FINANCIAMIENTO: CONVENIO MARCO PARA LA ASISTENCIA FINANCIERA A MUNICIPIOS ENTRE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y EL BANCO SAN JUAN S.A.

PLAZO DE ENTREGA: TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.000,00 (Pesos Ocho mil)  
LUGAR de Venta y Consulta de Pliegos: Tesorería Municipal de 8,00 a 12,00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: Desde 8 de junio de 2017 hasta el 12 de junio de 2017 a las 12.00 hs. en Tesorería Municipal

FECHA CONSULTA: Hasta 12 de junio de 2017 hasta las 12.00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: **Viernes 16 de Junio de 2017 - HORA: 10.00 hs**



LUGAR de APERTURA: Edificio de la  
Municipalidad de Albardón, Mitre 1968, Albardón  
GARANTÍA DE OFERTA: 1% (Uno por ciento) del  
valor del Presupuesto Oficial  
Fdo. Juan Carlos Abarca - Intendente  
Municipalidad de Albardón  
Cta. Cte. 12.309 Junio 05/07 \$ 318.-

MUNICIPALIDAD DE ALBARDÓN  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2017**

OBJETO: "MINI CARGADORA"  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$700.000,00 (Pesos  
Setecientos mil con 00/100)  
FINANCIAMIENTO: CONVENIO MARCO PARA  
LA ASISTENCIA FINANCIERA A MUNICIPIOS  
ENTRE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y EL  
BANCO SAN JUAN S.A.  
PLAZO DE ENTREGA: TREINTA (30) DÍAS  
CORRIDOS  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (Pesos Mil)  
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS:  
Tesorería Municipal de 8,00 a 12,00 hs.  
FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: Desde 8 de junio  
de 2017 hasta el 12 de junio de 2017 a las 12.00 hs. en  
Tesorería Municipal  
FECHA CONSULTA: Hasta 12 de junio de 2017 hasta  
las 12.00 hs.  
APERTURA DE OFERTAS: **Viernes 16 de Junio de  
2017 - HORA: 11.00 hs**  
LUGAR de APERTURA: Edificio de la  
Municipalidad de Albardón, Mitre 1968, Albardón  
GARANTÍA DE OFERTA: 1% (Uno por ciento) del  
valor del Presupuesto Oficial.-  
Fdo. Juan Carlos Abarca - Intendente  
Municipalidad de Albardón  
Cta. Cte. 12.308 Junio 05/07 \$ 300.-

MUNICIPALIDAD DE ALBARDÓN  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2017**

OBJETO: "DOS MOVILIDADES UTILITARIOS"  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$700.000,00 (Pesos  
Setecientos mil con 00/100)  
FINANCIAMIENTO: CONVENIO MARCO PARA  
LA ASISTENCIA FINANCIERA A MUNICIPIOS  
ENTRE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y EL  
BANCO SAN JUAN S.A.

PLAZO DE ENTREGA: TREINTA (30) DÍAS  
CORRIDOS  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (Pesos Mil)  
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS:  
Tesorería Municipal de 8,00 a 12,00 hs.  
FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: Desde 8 de junio  
de 2017 hasta el 12 de junio de 2017 a las 12.00 hs. en  
Tesorería Municipal.  
FECHA CONSULTA: Hasta 12 de junio de 2017 hasta  
las 12.00 hs.  
APERTURA DE OFERTAS: **Viernes 16 de Junio de  
2017 - HORA: 12.00 hs**  
LUGAR de APERTURA: Edificio de la  
Municipalidad de Albardón, Mitre 1968, Albardón  
GARANTÍA DE OFERTA: 1% (Uno por ciento) del  
valor del Presupuesto Oficial.-  
Fdo. Juan Carlos Abarca - Intendente  
Municipalidad de Albardón  
Cta. Cte. 12.307 Junio 05/07 \$ 320.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON  
**EXPEDIENTE Nº 802-0911-17**

COMPRA DIRECTA LEY Nº 783-P PRORROGADA  
POR LEY Nº 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES.  
0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución Nº  
0681-H.P.D.G.R.-17, de fecha 19 de Mayo de 2017.-  
Objeto: Servicio de Ingeniería Clínica Solicita la  
Adquisición de Accesorios.-  
Destino: Varios Servicios de este H.P.D.G. R.-  
Apertura de Sobres: **08 de Junio de 2017.-**  
Hora: **09.00 horas.-**  
Valor Pliego: \$ 4.500,00.-  
Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento  
Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-  
Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de  
Usos Múltiples) 1º Piso del Edificio Nuevo de este  
H.P.D.G.R.-  
Podrá también consultar en INTERNET a través de la  
página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar).  
Si el día en que debe operarse la apertura de la  
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer Día hábil siguiente.-  
Cta. Cte. 12.294 Junio 02/05. \$ 262.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON  
**EXPEDIENTE N° 802-1076-17**

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0680-H.P.D.G.R.-17, de fecha 19 de Mayo de 2017.-

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la Adquisición de Medicamentos.-

Destino: Varios Servicios de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobres: **09 de Junio de 2017.-**

Hora: **09.00 horas.-**

Valor Pliego: \$ 4.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar).

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.295. Junio 02/05. \$ 265.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON  
**EXPEDIENTE N° 802-1135-17**

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0695-H.P.D.G.R.-17, de fecha 22 de Mayo de 2017.-

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la Adquisición de Medicamentos.-

Destino: Servicios de Nefrología y Hemodiálisis de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobres: **09 de Junio de 2017.-**

Hora: **09.30 horas.-**

Valor Pliego: \$ 500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar).

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.296 Junio 02/05 \$ 268.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON  
**EXPEDIENTE N° 802-1163-17**

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0723-H.P.D.G.R.-17, de fecha 26 de Mayo de 2017.-

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la Adquisición de Productos Médicos.-

Destino: Servicios de Centro Quirúrgico de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobres: **12 de Junio de 2017.-**

Hora: **09.00 horas.-**

Valor Pliego: \$ 500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar).

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.297 Junio 02/05. \$ 265.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
VIALIDAD NACIONAL  
**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL N° 65/2017**

Obra: Autopista Ruta Nacional N° 40, Tramo: Límite Interprovincial Mendoza/San Juan, Intersección Acceso Sur y Ruta Provincial N° 179 (Calle 8), Sección III: Intersección Ruta Provincial N° 295 (Acceso a Cochagual), Intersección Ruta Nacional N° 40 y Ruta Provincial N° 179 (Calle 8), Provincia de San Juan.-



Presupuesto Oficial: PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE (\$ 1.157.478.927,00) referidos al mes de Marzo de 2017.-

Garantías de las Ofertas: PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 11.574.789,27).-

Plazo de Obra: 24 Meses.-

Valor del Pliego: PESOS CERO (\$ 0,00).-

Disponibilidad del Pliego: A partir del 19 de Mayo de 2017 en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) - Licitaciones Obras - Licitaciones en Curso - Licitación Pública Nacional N° 65/2017, Ruta Nacional N° 40.-

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el 03 de Julio de 2017, en forma continua y sucesiva a las 11:00 hs. en el siguiente orden: Licitación Pública Nacional N° 64/2017 y Licitación Pública Nacional N° 65/2017.-

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.-

Consultas al Pliego: "Mediante Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) - "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional N° 65/2017, Ruta Nacional N° 40".-

Anticorrupción: Se desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54-011-4343-8521, Interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar).

No dude en comunicarse su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

Fdo: Lic. Roger E. F. Botto - Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones

Cta. Cte. 12.244 Mayo 23 /Junio 14. \$ 3.300.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
VIALIDAD NACIONAL

### AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2017

Obra: Ruta Nacional N° 40, Tramo: Limite Interprovincial Mendoza/San Juan, Intersección Acceso Sur y Ruta Provincial N° 179 (Calle 8), Sección II: Tres Esquinas, Intersección Ruta Provincial N° 295 (Acceso a Cochagual), Provincia de San Juan.-

Presupuesto Oficial: PESOS UN MIL CIENTO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y UNO (\$ 1.100.690.091,00) referidos al mes de Marzo de 2017.-

Garantías de las Ofertas: PESOS ONCE MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 11.006.900,91).-

Plazo de Obra: 24 Meses.-

Valor del Pliego: PESOS CERO (\$ 0,00).-

Disponibilidad del Pliego: A partir del 19 de Mayo de 2017 en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) - "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional N° 64/2017, Ruta Nacional N° 40".-

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el **03 de Julio de 2017**, en forma continua y sucesiva a las **11:00 hs.** en el siguiente orden: Licitación Pública Nacional N° 64/2017 y Licitación Pública Nacional N° 65/2017.-

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.-

Consultas al Pliego: Mediante "Formulario de Consultas habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)" → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 64/2017, Ruta Nacional N° 40".-

Anticorrupción: Se desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54-011-4343-8521, Interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar).

No dude en comunicarse su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

Fdo: Lic. Roger E. F. Botto - Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones

Cta. Cte. 12.245 Mayo 23/ Junio 14. \$ 3.190.-



GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD  
**AVISO DE LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/17**

Referido a OBRA: “EVALUACIÓN CONCEPTUAL DE CALLES MUNICIPALES SEXTO PROGRAMA PROVINCIAL DE PAVIMENTACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN – DEPARTAMENTOS VARIOS – PROVINCIA DE SAN JUAN”.-  
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.600.000,00).  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.600,00  
PLAZO DE EJECUCIÓN: Setenta (70) días.-  
FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: a partir del 05 de Junio del 2017.-  
APERTURA DE OFERTAS: **Se realizará el 14 de Junio del 2017 a las 09:00 hs.**  
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09.00 hs. del día 14 de Junio del 2017.-  
LUGAR DE APERTURA: Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (Oeste) - Centro Cívico,, 2° Piso, Sala N° 2 de conferencias.-  
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (Oeste) – Centro Cívico 4° Piso –División Compras- Dirección Provincial de Vialidad de San Juan.-  
Cta. Cte. 12.306 Junio 05-06 \$ 412.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD  
**AVISO DE LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/17**

Referido a OBRA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN PARA LA OBRA RUTA NACIONAL N° 149 (Ex R.P. N° 12), TRAMO: PACHACO – CALINGASTA, SECCIÓN IB (KM.100 – KM. 121), DEPARTAMENTO CALINGASTA, PROVINCIA DE SAN JUAN”.-  
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES CON 00/100.- (\$ 8.000.000,00)  
VALOR DEL PLIEGO : \$ 4.000,00  
PLAZO DE EJECUCIÓN: Ocho (08) meses  
FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 05 de Junio del 2017.

APERTURA DE OFERTAS: **Se realizará el 14 de Junio del 2017 a las 09:30 hs.**  
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09.30 hs. del día 14 de Junio del 2017.-  
LUGAR DE APERTURA: Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (Oeste) - Centro Cívico, 2° Piso, Sala N° 2 de conferencias.-  
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (Oeste) – Centro Cívico 4° Piso –División Compras- Dirección Provincial de Vialidad de San Juan.-  
Cta. Cte. 12.305 Junio 05-06 \$ 400.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD  
**AVISO DE LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/17.-**

Referida a: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN PARA LA OBRA R.P. N° 12 (AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA), TRAMO: R.P. N° 68 (CALLE RASTREADOR CALÍVAR) – AV. PAULA A. DE SARMIENTO, SECCIÓN II: PROG. 2000,00 – AV. PAULA A. DE SARMIENTO, DEPARTAMENTOS CAPITAL Y RIVADAVIA”.-  
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINCE MILLONES CON 00/100.- (\$15.000.000,00).-  
VALOR DEL PLIEGO : \$ 8.000,00  
PLAZO DE EJECUCIÓN: Comprende lo que demande la ejecución de la obra por parte de la constructora, sumado a un plazo de sesenta (60) días.-  
FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 05 de Junio del 2017.  
APERTURA DE OFERTAS: **Se realizará el día 14 de Junio del 2017 a las 10:00 Hs..**  
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 10.00 Hs. del día 14 de Junio del 2017.-  
LUGAR DE APERTURA: Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (Oeste) - Centro Cívico, 2° piso, Sala N° 2 de conferencias.-  
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (Oeste) – Centro Cívico 4° Piso entre núcleos 1 y 2 –División Compras- Dirección Provincial de Vialidad de San Juan.-  
Cta. Cte. 12.304 Junio 05-06 \$ 420.-



SECRETARÍA DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE

**Licitación Pública N° 14/2017**

**Expte. 1300-158-17**

Fíjase para el **día 29 de Junio de 2017, a las 09,30 Hs.**, para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleo 6, para la Adquisición de forestales para ejecutar el Programa de Forestación Provincial para el año 2017; en las condiciones y especificaciones descriptas en el Pliego Particular de Bases y Condiciones; con destino a la Dirección de Arbolado Público dependiente de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE;

autorizado por Resolución N° 0433-SEAyDS-17.-  
COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 14/2017.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico Núcleo 4°; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 14/2017, se recibirán en el DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central (Edificio Norte) del Centro Cívico Núcleo 4°, el día de la apertura y hasta la hora de apertura de los sobres.

Cta. Cte. 12.301 Junio 05-06. \$ 342.-

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE

**Licitación Pública N° 15/2017**

**Expte. 1300-54-17**

Fíjase para el **día 27 de Junio de 2017, a las 09,30 Hs.**, para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleo 6, para la Adquisición de Contenedores de acero inoxidable para efectuar el proyecto provincial de recolección diferenciada de los residuos sólidos inorgánicos; en las condiciones y especificaciones descriptas en el Pliego Particular de Bases y Condiciones; con destino a la Dirección de Residuos Sólidos Urbanos dependiente de la SECRETARÍA DE

AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE; autorizado por Resolución N° 0496-SEAyDS-17.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Quinientos (\$ 500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 15/2017.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico Núcleo 4°; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 15/2017, se recibirán en el DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central (Edificio Norte) del Centro Cívico Núcleo 4°, el día de la apertura y hasta la hora de apertura de los sobres.

Cta. Cte. 12.303 Junio 05-06. \$ 360.-

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE

**Licitación Pública N° 16/2017**

**Expte. 1300-662-17**

Fíjase para el **día 29 de Junio de 2017, a las 10,00 Hs.**, para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleo 6, para la Contratación de servicios profesionales para la realización de evaluaciones ambientales; en las condiciones y especificaciones descriptas en el Pliego Particular de Bases y Condiciones; con destino a la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE; autorizado por Resolución N° 0491-SEAyDS-17.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Doscientos (\$ 200,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 16/2017.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central (Edificio Norte), del



Centro Cívico Núcleo 4º; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 16/2017 se recibirán en el DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico Núcleo 4º; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 16/2017, se recibirán en el DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central (Edificio Norte) del Centro Cívico Núcleo 4º, el día de la apertura y hasta la hora de apertura de los sobres.

Cta. Cte. 12.302 Junio 05-06. \$ 355.-

### **CONVOCATORIAS**

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CLUB BANCO HISPANO**

Club Banco Hispano convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el **día 30/06/2017 a las 21 horas** en primera citación y a las **21,30 horas** en segunda citación en el local de Av. Paula Albarracín de Sarmiento 109 Sur Capital San Juan para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Sr. presidente y secretario firmen el acta correspondiente.
2. Consideración y aprobación de la memoria y balance del ejercicio 2016/2017 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo.:Lic. Marcelo Minnozzi, Presidente Club Banco Hispano. Sr. A. Mario Tejada, Secretario Club Banco Hispano.

N° 54.181 Junio 05/07. \$ 270.-

### **DECRETOS MUNICIPALES**

#### **MUNICIPALIDAD DE CALINGASTA SAN JUAN PROTOCOLO AUXILIAR DE DECRETOS DECRETO N° 963/17**

Tamberías, 11 de Mayo de 2017.-

VISTO:

El estudio de migración del alumbrado público a tecnología LED, elaborado por el Ing. Carlos Mascioni, a solicitud del Poder Ejecutivo Municipal para el reemplazo del 100 % del alumbrado público

por tecnología LED, estos estudios prevé la amortización de la inversión mediante el ahorro del consumo eléctrico que genera la nueva aplicación, además del bajo costo de mantenimiento debido a la duración de la nueva tecnología, dicha obra podrá pagarse en 60 (sesenta) cuotas mensuales ajustadas mediante UVA y un año de gracia, es decir comenzando a pagar a partir de la cuota 13 con garantía de la tasa de alumbrado público que percibe el municipio, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al monto que demandara la obra y según las normas de contabilidad de la provincia que rigen la obra pública, Ley N° 3734, la misma deberá realizarse mediante el procedimiento previsto por la misma, eso es Licitación Pública.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Llámese a Licitación Pública N° 01/2017 para la obra de MODERNIZACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE TODO EL DEPARTAMENTO CALINGASTA.-

Artículo 2º: A tal fin publíquense los edictos en legal forma.-

Artículo 3º: Determínase como fecha para la apertura de sobres, el día 22 de Junio del año 2017, en el horario de 11:00 hs.-

Artículo 4º: Cópiese y archívese.-

Fdo: Jorge Cipriano Castañeda - Intendente  
Municipalidad de Calingasta

“ Luis Daniel Anes  
Secretario de Administración y Hacienda  
Municipalidad de Calingasta

Cta. Cte. 12.299 Junio 05. \$ 210.-

### **EDICTOS JUDICIALES**

#### **EDICTOS**

##### **EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier A. Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que **en autos N° 5019, "CASTELLÓN S.A. - S/Propia Quiebra"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 18 de abril de 2017. Y VISTO: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Decretar la Quiebra de CASTELLÓN SA, CUIT N° 30-71421747-6, en los términos del Art. 288 ss. y cc. de la LCQ. III) Ordenar



la inmediata anotación de la Quiebra y de la inhibición general de bienes en los Registros que corresponda. VI) Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. XIII) Publíquense edictos en tiempo y forma de Ley. XVII) Oficiese a los Juzgados de los diferentes fueros y jurisdicciones, a fin de que remitan los autos que resulten atraídos en virtud de la actual regulación de la Ley de Concursos y Quiebras en sus Art. 21, 132 y 133 modificada por Ley 26086, que se transcribirán a fin de facilitar la evacuación de los mismos, y que tengan a bien proceder a informar a este Tribunal los juicios que se mantienen en su radicación originaria conforme lo dispuesto en la Ley citada, haciéndole conocer lo informado al Síndico designado, a fin de que tome la intervención necesaria. Efectúense las rogatorias de rigor, destacándose estas circunstancias.- Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 3082 Mayo 31/Junio 06. Eximido.-

#### **EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier A. Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que **en autos N° 5018, "PODESTA GONZÁLEZ, FEDERICO HORACIO - S/Propia Quiebra"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 18 de abril de 2017. Y VISTO: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Decretar la Quiebra del Sr. Federico Horacio Podestá González, DNI 28.773.962, en los términos del Art. 288 ss. y cc. de la LCQ. III) Ordenar la inmediata anotación de la Quiebra y de la inhibición general de bienes en los Registros que corresponda. VI) Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. XIII) Publíquense edictos en tiempo y forma de Ley. XVII) Oficiese a los Juzgados de los diferentes fueros y jurisdicciones, a fin de que remitan los autos que resulten atraídos en virtud de la actual regulación de la Ley de Concursos y Quiebras en sus Art. 21, 132 y 133 modificada por Ley 26086, que se transcribirán a fin de facilitar la

evacuación de los mismos, y que tengan a bien proceder a informar a este Tribunal los juicios que se mantienen en su radicación originaria conforme lo dispuesto en la Ley citada, haciéndole conocer lo informado al Síndico designado, a fin de que tome la intervención necesaria.

Efectúense las rogatorias de rigor, destacándose estas circunstancias.-

Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 3083 Mayo 31/Junio 06. Eximido.-

#### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil, en autos N° 156.222, caratulados: "GAMEZ, JOSÉ ANTONIO C/P.G.M. S.R.L. - S/Ordinario"**, cita y emplaza a P.G.M. S.R.L. (Súper Cerámico) para que dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, comparezca a la causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La publicación se efectuará por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Fdo: Dr. Héctor Rollán, Juez. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor -Actuario -Firma Autorizada.-

N° 54.148 Junio 02-05. \$ 140.-

#### **EDICTO COMPLEMENTARIO**

El Dr. Javier Vázquez, Juez del **Juzgado Comercial Especial, en autos N° 5004, caratulados "TERESO HÉCTOR HUGO s/ CONCURSO PREVENTIVO"**, hace saber la aceptación del cargo de SÍNDICO, por el Estudio Contable "García-González", domiciliado en calle Santa Fe 356 (Oeste), Ciudad de San Juan; días de atención: Lunes a Viernes de 17.30 hs. a 20.00 hs. San Juan, 31 de Mayo de 2017.-

Fdo.: Javier Antonio Vázquez, Juez.

N° 54.189 Junio 05/09. \$ 330.-



## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por disposición **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **autos: "ECO MINERA S.A. - S/Inscripción de Directorio"**, se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial el último Directorio: s/Acta de Asamblea de fecha 24/01/2017, CUIT 30681697272, Presidente: Enrique Manuel Martín, CUIT 20-13107190-7; Director Titulares: Eduardo Alberto Martín, CUIT 20-11761848-0 y José Manuel Martín, CUIT 20-30840860-5; Directores Suplentes: María Verónica Laria Aranda, DNI 21.359.943, y Enrique Héctor López Caamaño, DNI 12.049.392.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

Nº 54.172 Junio 05. \$ 70.-

### **EDICTO**

Por orden del **Juzgado Comercial de San Juan**, a cargo del Dr. Javier Vázquez, a cargo del Registro Público de Comercio, **en autos 21.048, caratulados "SEGURIDAD CONTINENTAL SA - S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO"**, se ordena publicar edicto por día en el Boletín Oficial. Que en acta de directorio de fecha 04/01/2017 se convoca asamblea ordinaria para designación de autoridades, por Asamblea de fecha 05/01/2017 se designan autoridades y por Acta de directorio de fecha 05/01/2017 se aceptan los cargos por un ejercicio 01/01/2017 al 31/12/2017 conformado de la siguiente manera: Presidente del directorio Sr. Gabriel Iván Castro Peña, DNI: 35.508.353 con domicilio en San Francisco del Monte 358 Oeste, Capital, San Juan; y como Director Suplente, Sr. Ricardo Emilio Peña, DNI: 7.938.284 con domicilio en calle Tulum 2854 Oeste, Barrio Jardín Policial, Rivadavia, San Juan.- San Juan, 19 de Mayo de 2017. Publíquese edictos. Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

Nº 54.193 Junio 05. \$ 140.-

### **EDICTO**

Por disposición del **Sr. Juez del Juzgado Comercial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de San Juan, **en autos Nº 21.106, caratulados "LABORATORIOS QUÍMICOS S.R.L. - S/I. CESIÓN DE CUOTAS"**, se ha ordenado la publicación por un día. En Asamblea de socios de LABORATORIOS QUÍMICOS S.R.L., CUIT 30-70952700-9, celebrada el 19/05/2017 se procedió a aprobar la cesión del total de 50 cuotas sociales, con un valor de \$100,00 cada una, representativas del 10% del capital social, de las que es titular Agustín Walter Mana, DNI 5.959.881, a favor Walter Santiago Mana y de Valeria Carolina Riveros, resultando estos cesionarios de 25 cuotas cada uno. En consecuencia, se resolvió modificar Cláusula QUINTA del Contrato Social, quedando así redactada: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00), dividido en quinientas (500) cuotas sociales de un valor de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una de ellas, distribuidas según el siguiente detalle: la soda Valeria Carolina Riveros, D.N.I. Nº 28.570.637, resulta titular de veinticinco (25) cuotas sociales, por un valor nominal total de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500,00), y el socio Walter Santiago Mana, D.N.I. Nº 29.617.829 detenta la titularidad de cuatrocientas setenta y cinco (475) cuotas sociales, que representan un valor nominal total de Pesos Cuarenta y siete mil quinientos (\$ 47.500,00).- San Juan, 01 de Junio de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

Nº 54.167 Junio 05. \$ 220.-

### **EDICTO**

Por disposición del **Sr. Juez del Juzgado Comercial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de San Juan, **en autos Nº 21.091, caratulados "UNIDAD DE PRESTACIONES ESPECIALES S.A. - S/INSCRIPCIÓN DE ESTATUTO"**, se ha ordenado la publicación por un día. En Asamblea Constitutiva celebrada el 20/03/2017, elevada por ante la Notaría Ana Paula Fagale a escritura pública Nº24 Fº53 del 08/05/2017, se resolvió constituir una sociedad anónima: 1) Socios: WALTER RODOLFO STOERMANN, D.N.I 17.051.841, nacido el 10/12/1964, casado, argentino, médico, domiciliado en Cereceto 1534 Oeste, San Juan; RICARDO CLAVIJO, D.N.I. 10.702.459, nacido el 13/03/1953,



divorciado, argentino, médico, domiciliado en Aberastain 340 Norte, San Juan; **FABIÁN OSVALDO CHAVEZ**, D.N.I. 18.083.757, nacido el 18/01/1967, divorciado, argentino, médico, domiciliado en Hermógenes Ruiz 1037 Sur, San Juan; **CAYETANO MARIO BERENGUER**, D.N.I. 13.563.776, nacido el 27/08/1957, casado, argentino, médico, domiciliado en Yapeyú 3678 Oeste, Rivadavia, San Juan; **CARLOS FLORENCIO LARA**, D.N.I. 8.619.042, nacido el 29/04/1951, casado, argentino, médico, domiciliado en Dominguito 1658 Oeste, B° Smata, Rivadavia, San Juan; **OSCAR RICARDO ITURRIETA**, D.N.I. 8.493.906, nacido el 15/02/1951, casado, argentino, de profesión médico, domiciliado en Tucumán 427 Norte, San Juan; **OSCAR EDUARDO ORELLANO**, D.N.I. 17.650.377, nacido el 22/07/1966, casado, argentino, médico, domiciliado en Rastreador Calivar 817 Norte, Rivadavia, San Juan; **RAÚL ALEJANDRO AGUIAR**, D.N.I. 10.222.850, nacido el 25/06/1952, casado, argentino, médico, domiciliado en B° Aramburu Mzna. 23, Casa 3, Rivadavia, San Juan; **GUSTAVO ORLANDO ALCALÁ**, D.N.I. 17.124.919, nacido el 16/11/1964, casado, argentino, médico, domiciliado en Juana Manso 2268 Oeste, B° Nueva Palermo, San Juan y **RICARDO LUIS RODRÍGUEZ**, D.N.I. 10.222.620, nacido el 31/01/1952, divorciado, argentino, médico, domiciliado en Urquiza 935 Norte, San Juan.- 2) Razón Social: UNIDAD DE PRESTACIONES ESPECIALES S.A.- 3) Domicilio social: Rivadavia 574 Este.- 4) Objeto Social: a) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios médicos, de consulta, diagnóstico y tratamiento, enfermería, internación domiciliaria, atención ambulatoria y/o domiciliaria y todo servicio relacionado con la salud humana; b) Comercialización, compra, venta y distribución de medicamentos, insumos y equipamiento médico c) Transporte sanitario de enfermos, d) Organización y ejecución de atención médico asistencia! integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, compañías aseguradoras de riesgo del trabajo, de seguros, etc; e) Servicios: realización de proyectos, consultaría y asesoramiento referidos a las actividades anteriormente enumeradas.- 5) Plazo de Duración: 100

años.- 6) Capital Social: \$ 200.000,00.- 7) Administración: A cargo de un Directorio de uno a cinco miembros, de tres ejercicios de duración, designándose como Titulares a Carlos Lara (Presidente), CUIT 20-8619042-8, Fabián Chávez (Vicepresidente), CUIT 20-18083757-5 y Ricardo Clavijo (Secretario) 20-10702459-0; y como Suplentes a Ricardo Rodríguez, Osear Orellano y Osear Iturrieta.- 8) Fiscalización: A cargo de los socios.- 9) Cierre Ejercicio: 30 de Junio.- San Juan, 31 de Mayo de 2017.

Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 54.166 Junio 05. \$ 450.-

### EDICTO

Que por resolución del **Señor Juez Comercial Especial**, Dr. Javier Vázquez, Secretaría de la suscripta, tramitan los **autos N° 20.952, caratulados: "ELICRED S.R.L. - S/Inscripción Contrato Social"**, en trámite por ante éste Registro Público de Comercio de San Juan, en los que se ordena en fecha 15 de Mayo de 2017, publicar los presentes edictos: En fecha 10/03/2017 se constituye una sociedad comercial, cuyos Socios son: Pablo Estanislao Kowiako, argentino, de 34 años de edad, casado, domiciliado en B° Área 2 Mzna. G, Casa 5 s/n, Ciudad de Caucete, DNI: 29.581.680, de profesión licenciado en administración; 2- Marcela del Valle Morino Mendoza, argentina, de 38 años de edad, casada, DNI: 26.511.747, de profesión peluquera, domiciliada en B° Área 2, Mzna. G, Casa 5, Ciudad de Caucete.- Denominación y Domicilio: ELICRED S.R.L., cuyo CUIT es 30-3071560440-6. La sociedad tiene su domicilio social legal y fiscal en la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, en B° Área 2, Mzna. G, Casa 5, Ciudad de Caucete, San Juan.- Duración: Se fija en noventa y nueve (99) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: Gestión Comercial de intermediación, entre la compra y la venta de productos de la actividad agropecuaria, frutícola, forestal, olivícola y vitivinícola de la Provincia de San Juan pertenecientes a terceros con destino a mercados del interior del país, sin incluir transporte ni seguro. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir, enajenar, transferir,



donar, grabar, dar o tomar en locación y administrar bienes de toda naturaleza por cualquier causa o título. Asimismo llevara cabo operaciones de cualquier índole con Bancos o Entidades Financieras legalmente reconocidas, oficiales o privadas nacionales o extranjeras, como con cualquiera otra institución oficial, privada o mixta, todos ellos actualmente existentes o que ulteriormente se creasen. También podrá realizar toda clase de contratos, acuerdos o convenios públicos o privados sean con los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales, reparticiones autónomas o autárquicas, o con cualquier otra autoridad pública de la República Argentina, del extranjero o asimismo con instituciones o personas de la actividad. La presente enumeración es simplemente indicativa y no taxativa, por lo que la sociedad podrá celebrar toda clase de actos jurídicos, debiendo tener relación directa con su objeto a fin de asegurar su funcionamiento.- Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), dividido en divide en 100 cuotas de \$ 500,00, las que han sido suscriptas íntegramente en este acto por los socios, en la siguiente proporción: el socio 1- Juan Pablo Estanislao Kowiako, suscribe 50 cuotas sociales del capital social que representan el 50% del mismo por un importe de \$25.000,00; 2- Marcela del Valle Morino Mendoza, suscribe 50 cuotas sociales del capital social que representan el 50% del mismo por un importe de \$ 25.000,00. Administración y Representación: La administración y representación social será ejercida por el socio Sr. Juan Pablo Estanislao Kowiako, quien revestirá el cargo de Socio Gerente.- Ejercicio Social: El ejercicio social finaliza el día treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.- San Juan, Mayo de 2017.

Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 54.155 Junio 05. \$ 490.-

## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

### **EDICTO**

En autos N° 114.731, ASOCIACIÓN IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL DE LA ARGENTINA - S/Prescripción Adquisitiva”, tramitados ante Cuarto Juzgado Civil San Juan, V.S. Ha resuelto: San Juan, Marzo 14 de 2016. VISTO YCONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a

la demanda declarando que la ASOCIACIÓN IGLESIA EVANGÉLICA DE ARGENTINA ha adquirido el dominio por posesión veinteañal del inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 319, Los Berros, Departamento Sarmiento, registrado en la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, bajo expediente n° 15-4073-08, N.C. 1552/24048 (parcial), inscripción de dominio N° 955, F° 173, T° 3, Año 1945, cuyos límites medidas y superficie son: NORTE: Parcela 1552/240480, mide entre puntos 3-4, 10,03 m; ESTE: Parcela 1552/240480, mide entre puntos 1-4, 41,90 m; SUR: Ruta Provincial 319, mide entre puntos 1-2, 9,80 m; OESTE: Parcela 1552/240480, mide entre puntos 2-3, 42,03 m; Superficie según mensura: 416,01m2. II) Ordenar inscribir el dominio a nombre del actor en el Registro Gral Inmobiliario y reparticiones pertinentes; cancelar la inscripción anterior si la hubiere. III) Ordenar publicar edictos por dos veces en el Boletín Oficial con transcripción de la parte pertinente.-

Fdo: Dr. Sergio Rodríguez, Juez. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 54.182 Mayo 05-06. \$ 300.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de BALMACEDA, ALBERTO, D.N.I. N° 6.765.869 y a MOLINA, ZULMA VERÓNICA, D.N.I. N° 4.188.781 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 160.410, caratulados “BALMACEDA, ALBERTO Y MOLINA, ZULMA VERÓNICA - S/Sucesorio”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Mayo de 2017. Fdo: Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 54.132 Junio 02/06. \$ 60.-



**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 78.769, caratulados "GIL, ENRIQUE LUIS - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GIL, ENRIQUE LUIS. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 22 de Mayo de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-  
N° 54.126 Junio 02/06. \$ 60.-

**EDICTO**

El Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. PONTORIERO, MARÍA CONCEPCIÓN, en autos N° 131.959, caratulados: "PONTORIERO, MARÍA CONCEPCIÓN - S/Sucesorio (X Cuerda Floja C/ 136.863, BAREA, JUAN SUC.)". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 20 de Noviembre de 2013. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-  
N° 54.152 Junio 02/06. \$ 60.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CORREA GUTIÉRREZ, SANTIAGO en autos N° 157.170, caratulados: "CORREA GUTIÉRREZ, SANTIAGO - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Mayo de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-  
N° 54.151 Junio 02/06 \$ 60.-

**EDICTO**

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 160.940, caratulados "ALEJOS, JORGE - S/Sucesorio", cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALEJOS. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 26 de Mayo de 2017. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-  
N° 54.153 Junio 02/06. \$ 60.-

**EDICTO**

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 160.595, caratulados "ARANCIBIA PÉREZ, MARCOS ESEQUIEL - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ESEQUIEL ARANCIBIA PÉREZ. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 22 de Mayo de 2017. Fdo. Dra. Elena De La Torre de Yanzón Juez. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-  
N° 54.143 Junio 02/06. \$ 60.-

**EDICTO**

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 158.338, caratulados "MUGAS, EDUARDO ROQUE - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ROQUE MUGAS. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 24 de Mayo de 2017. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-  
N° 54.137 Junio 02/06. \$ 60.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FANNY CECILIA CARMONA y de CARLOS PRUDENCIO GONZALEZ, en autos N° 17.234, caratulados: "CARMONA, FANNY CECILIA Y GONZALEZ, CARLOS PRUDENCIO - S/Sucesorio".- Publíquese por seis días en el Boletín Oficial. San Juan, 15 de Mayo de 2017. Eximido de Sellado. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-  
N° 3080 Mayo 31/Junio 07 Eximido.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS FRANCISCO ILLANES y de JUANA MATILDE PEREYRA, en autos N° 17.236, caratulados: "ILLANES, NICOLÁS FRANCISCO Y PEREYRA, JUANA MATILDE -



**S/Sucesorio**.- Publíquese por seis días en el Boletín Oficial. San Juan, 15 de Mayo de 2017. Eximido de Sellado. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 3081 Mayo 31/Junio 07 Eximido.-

#### EDICTO

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MAHMUD, AMELIA en autos N° 159.347, caratulados “MAHMUD, AMELIA - S/Sucesorio”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 26 de Mayo de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 54.093 Junio 01/05. \$ 60.-

#### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL HERRERA, en autos N° 158.857, caratulados: “HERRERA, MARIA ISABEL - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 4248)”. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 2 de Mayo de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 54.089 Junio 01/05. \$ 60.-

#### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MOLINA, JULIO EULOGIO, DNI N° 6.734.431, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 160.392, caratulados

“MOLINA, JULIO EULOGIO - S/Sucesorio”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 18 de Mayo de 2017. Fdo: Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 54.113 Junio 01/05. \$ 60.-

#### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de TELLO, MARIO HÉCTOR, D.N.I. N° 6.752.854 y BEGUERI, IRMA NELLY. D.N.I. N° 3.698.916 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 159.929, caratulados “TELLO, MARIO HÉCTOR Y BEGUERI, IRMA NELLY - S/Sucesorio”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Mayo de 2017. Fdo: Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 54.103 Junio 01/05. \$ 60.-

#### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de JANAVEL, AMALI ORLANDO, D.N.I. N° 6.725.700 Y RUARTE, ANDREA ROSA, D.N.I. N° 1.583.295 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 159.799, caratulados “JANAVEL, AMALI ORLANDO Y RUARTE, ANDREA ROSA - S/Sucesorio”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se



presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 30 de Mayo de 2017. Fdo: Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 54.092 Junio 01/05. \$ 60.-

---

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 159.882, caratulados "GONZÁLEZ, GUILLERMO EDUAR - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 26.901)", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ, GUILLERMO EDUAR. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Mayo de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 54.109 Junio 01/05. \$ 60.-

---

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 158.723, caratulados "LAHOZ, ISNARDO ALFONSO RAÚL - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de LAHOZ, ISNARDO ALFONSO RAÚL. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 13 de Marzo de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 54.104 Junio 01/05. \$ 60.-

---

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 160.170, caratulados "CALOSSO, FLORA ROSA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CALOSSO, FLORA ROSA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 16 de Mayo de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 54.108 Junio 01/05. \$ 60.-

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 39.784, "CARRIZO, PEDRO LUCAS Y CARRIZO, ÁNGELA URSULINA - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. CARRIZO, PEDRO LUCAS, D.N.I. N° 3.138.478 y la Sra. CARRIZO, ÁNGELA URSULINA, D.N.I. N° 1.397.871. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 7 de Marzo de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 54.097 Junio 01/05. \$ 60.-

---

**EDICTO**

Séptimo Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS ANTONIO ARIAS, en autos N° 157.422, caratulados "ARIAS, CARLOS ANTONIO - Sucesorio", para que comparezcan y hagan valer sus derechos a los bienes dejados por el mismo. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7.942 y sus modificatorias.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 11 de Noviembre de 2016. Fdo: Dra. María Elena Videla, Juez. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 54.088 Junio 01/05. \$ 60.-

---

**EDICTO**

El Juzgado de Paz Letrado del Departamento Angaco, en autos N° 5492/17, caratulados "MORENO, JUAN JOSÉ - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes para que hagan valer sus derechos. Publíquense edictos durante de tres días en el Boletín Oficial y en el diario local, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 682, 683 y 692 del C.P.C.- San Juan, Angaco, 28 de Marzo de 2017. Fdo: Dra. Mabel Susana López, Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Angaco.-

N° 53.160 Junio 01/05. \$ 60.-

---

**EDICTO**

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 160.666, caratulados "GARCÍA, ENRIQUE - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y



acreedores de ENRIQUE GARCÍA. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 29 de Mayo de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 54.115 Junio 01/05. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 158.099, caratulados "ZAPPALA, MARIANO Y ZALAZAR, YOLANDA TRINIDAD - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO ZAPPALA Y YOLANDA TRINIDAD ZALAZAR. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 11 de Mayo de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 54.090 Junio 01/05. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 158.307, caratulados "DÍAZ, DOMINGO JOSÉ - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ DOMINGO DÍAZ. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 22 de Marzo de 2017. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 54.121 Junio 01/05. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LÓPEZ, PEDRO ALEJANDRO Y PARDO, LETICIA ETHEL en autos N° 160.862, caratulados "LÓPEZ, PEDRO ALEJANDRO Y PARDO, LETICIA ETHEL - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 30 de Mayo de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 54.179 Junio 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de D'VIRGILIO, RAMÓN Y ARBO, ROSALÍA ANTONIA en autos

**N° 160.877, caratulados "D'VIRGILIO, RAMÓN Y ARBO, ROSALÍA ANTONIA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 30 de Mayo de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 54.180 Junio 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DOMÍNGUEZ, GUADALUPE JUANA en autos N° 140.189, caratulados: "DOMÍNGUEZ, GUADALUPE JUANA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 18 de Abril de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 54.185 Junio 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

**El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 160.665, caratulados "PÉREZ, ALBERTO RICARDO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PÉREZ, ALBERTO RICARDO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 17 de Mayo de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 54.159 Junio 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Valle Fértil**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTA SERAFINA ORTIZ Y CENON LAUDINO ORTIZ, en autos N° 340/17, caratulados "ORTIZ, ALBERTA SERAFINA Y ORTIZ, CENON



**LAUDINO - S/Sucesorio".** Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del CPC/Ley 8.037.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Junio de 2017. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz.-

N° 54.187 Junio 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Valle Fértil,** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **GLADY EMILCE DEL VALLE FERNÁNDEZ, en autos N° 378/17, caratulados "FERNÁNDEZ, GLADY EMILCE DEL VALLE - S/Sucesorio".** Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del CPC/Ley 8.037.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Marzo de 2015. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz.-

N° 54.188 Junio 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Juzgado Letrado de Jáchal,** Secretaría Civil, **en autos N° 40.045, "PINTO, CARLOS LEONARDO - S/Sucesorio",** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **PINTO, CARLOS LEONARDO, D.N.I. N° 27.455.336.** Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 26 de Mayo de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 54.168 Junio 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan,** cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **PEDRO CÉSAR MARTÍNEZ, en autos N° 17.308, caratulados: "MARTÍNEZ, PEDRO CÉSAR - S/Proceso Sucesorio".**- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 22 de Mayo de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. María Julieta Victoria, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 54.164 Junio 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería,** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ALTAMIRANO,**

**VIVIANA CRISTINA en autos N° 160.399, caratulados "ALTAMIRANO, VIVIANA CRISTINA - S/Sucesorio".** Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 30 de Mayo de 2017. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 54.156 Junio 05. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería,** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ECHEGARAY, JOSÉ INES Y VIDELA, MASCIMA ANGELIA en autos N° 159.500, caratulados "ECHEGARAY, JOSÉ INES Y VIDELA, MASCIMA ANGELIA - S/Sucesorio".** Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 30 de Mayo de 2017. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 54.173 Junio 05. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería,** cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **FRACK ELIO TOBIAS, D.N.I. N° 8.667.524, en autos N° 160.550, caratulados: "FRACK, ELIO TOBIAS - S/Sucesorio",** para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 26 de Mayo de 2017. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 54.170 Mayo 05. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 156.269, caratulados "ESTRADA, ANTONIO ISAÍAS - S/Sucesorio",** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ANTONIO ISAÍAS ESTRADA.** Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 26 de Septiembre de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 54.158 Junio 05/07. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	3.655,00
Impresiones.....	\$	-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	680,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>4.335,00</b>

02-06-17